

CASO No. 1325-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los once días del mes de noviembre de dos mil veinte y uno, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, que prioriza la notificación por medios digitales, se notificó el Auto de 11 de noviembre del 2021, de la siguiente forma: **i)** A los señores Luis Venancio Ayui Kajekay, Tomás Felipe Jimpikit Tseremp, Domingo Raúl Ankuash Chayuk y Abel Marcelino Arpi Bermeo, se les notificó exclusivamente en el correo electrónico: cedhu@cedhu.org; **ii)** a los señores jueces accionados de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha se les notificó a través de los correos electrónicos: carlos.figueroaa@funcionjudicial.gob.ec; wilson.lema@funcionjudicial.gob.ec; y fabian.fabara@funcionjudicial.gob.ec; sin perjuicio de ser notificados por medio de la ventanilla virtual <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/ventanillaVirtual/index.xhtm>; **iii)** A la señora jueza de Contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Rumiñahui, por no haber señalado correo electrónico, se le notificó exclusivamente a través de la ventanilla virtual: <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/ventanillaVirtual/index.xhtm>; **iv)** A la Procuraduría General del Estado, se le notificó exclusivamente en los correos electrónicos: jcarvajal44@hotmail.com; notificacionesDR1@pge.gob.ec; y, secretaria_general@pge.gob.ec; y, **v)** Al Ministerio del Ambiente, se le notificó exclusivamente en los correos electrónicos: ricardo.palma@ambiente.gob.ec; rodrigo.borja@ambiente.gob.ec; y, maria.barragan@ambiente.gob.ec; **Lo certifico.-**

Alegria Pérez

ACTUARIA

DESPACHO DRA. CARMEN CORRAL PONCE